

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-56 de 2014

PLANEAR, ORGANIZAR Y REALIZAR LAS VERSIONES XXXXIII A XLVI DE LA RUEDA DE NEGOCIOS "TURISMO NEGOCIA" QUE SE LLEVARA A CABO EN 14 CIUDADES DE COLOMBIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el día cuatro (04) de Marzo se publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT-56-2014**.

SEGUNDO: Que el día veintiuno (21) de marzo de 2014 fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según términos fijados en el cronograma de la invitación **FNT-56-de 2014** se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	SISTOLE S.A
2	CONTACTOS S.A.S
3	FUNDECOMERCIO
3	SPHERA INPACTA EVENTOS & MARKETING

TERCERO: Que el Comité de Evaluación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiera y técnico y se publicó acta de consolidación de evaluación el día 09 de abril de 2014.

CUARTO: Que el día 10 y 11 de abril se dio traslado del informe de evaluación a los proponentes para presentar observaciones. El día 14 de abril se dio Respuesta a las Observaciones y se expidió alcance al documento de Evaluación.

VERIFICACIÓN HABILITANTE

Verificación Proponente	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado
SISTOLE S.A	Cumple	Cumple	No Cumple	No Habilitado
CONTACTOS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
FUNDECOMERCIO	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
SPHERA INPACTA EVENTOS & MARKETING	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

EVALUACIÓN CONSOLIDADA

No	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CALIFICABLE	EVALUACION ECONÓMICA	PUNTAJE
1	CONTACTOS S.A.S	60 PUNTOS	30 PUNTOS	90 PUNTOS
2	FUNDECOMERCIO	0 PUNTOS	35 PUNTOS	35 PUNTOS
3	SPHERA IMPACTA EVENTOS & MARKETING	60 PUNTOS	40 PUNTOS	100 PUNTOS

QUINTO: Que la propuesta presentada por el proponente **SPHERA IMPACTA – EVENTOS & MARKETING** quedó habilitada jurídica, financiera y técnicamente y por ende, el Comité Técnico Evaluador recomendó la contratación con el mencionado proponente.

SEXTO: Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y conforme al resultado de la evaluación jurídica, financiera y técnica se procede a seleccionar el proponente con el cual se suscribirá el contrato.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a la firma **SPHERA IMPACTA – EVENTOS & MARKETING** para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT- 56 -2014**.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor **RICARDO ANDRES ESPINOSA SALMAN** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.785.356 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **SPHERA IMPACTA – EVENTOS & MARKETING**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General
FONDO NACIONAL DE TURISMO